



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El Expediente N° 2025-0015490 que contiene el Oficio N° 506-2025-DIRESALIMA-UE1404-DE, el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Huarochiri, y el Informe N° 000637-2025-ETGE-DIRISLE, sobre el desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor Samuel Napoleón VASQUEZ CHUCHON; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que: *"El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor"*;

Que, el numeral 3.4 de las disposiciones específicas del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que *"El destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen"*;

Que, con Expediente N° 2025-0015490 que contiene el Oficio N° 506-2025-DIRESALIMA-UE1404-DE, el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Huarochiri, solicita el de desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor Samuel Napoleón VASQUEZ CHUCHON, Asistente Administrativo II, nivel SPF, de la Sede Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este a la Red Integrada de Salud Huarochiri, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025;

Que, a través Memorandum N° 000575-2025-OGRH-DIRISLE de fecha 26 de mayo de 2025, la Jefatura de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable al mencionado desplazamiento, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025;

Que, mediante Informe N° 000637-2025-ETGE-DIRISLE, de fecha 28 de mayo de 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que es favorable autorizar, a partir del 02 de junio al 31 de diciembre de 2025, el desplazamiento en la modalidad de destaque, del servidor Samuel Napoleón VASQUEZ CHUCHON, Asistente Administrativo II, nivel SPF, de la Sede Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este a la Red Integrada de Salud Huarochiri, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025;

Con la visación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

En uso de las facultades conferidas en el literal d) del numeral 14.2 de la Resolución Ministerial N° 002-2025-MINSA, mediante el cual delegan durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o a las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS (...), la facultad de formalizar acciones de personal, entre otras, destaques; y de conformidad con la Resolución Directoral N° 482-2024-DG-DIRIS.LE/MINSA;



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: CRRV8XR





**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a partir del 02 de junio al 31 de diciembre de 2025, el desplazamiento en la modalidad de destaque, del servidor Samuel Napoleón VASQUEZ CHUCHON, Asistente Administrativo II, nivel SPF, de la Sede Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este a la Red Integrada de Salud Huarochiri, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la Dependencia de destino, informará mensualmente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, el récord de asistencia y permanencia del citado servidor, para efectos de pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que el presente acto administrativo podrá quedar resuelto antes del periodo establecido en el artículo 1° por necesidad institucional y/o decisión de la dependencia de origen.

ARTICULO 4°.- DISPONER que la Secretaría de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley, y se incorpore copia en su legajo personal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
JEFE DE OFICINA
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

(MVC/sbr)



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: CRRV8XR

